

**INSTITUTO PROFESIONAL ESUCOMEX
DECRETO RECTORÍA N.º 20/10 2023**

**FIJA VALORES Y CONDICIONES DE DESCUENTOS DE ARANCELES PARA PERÍODO
ACADÉMICO 2024.**

VISTOS:

1. La necesidad de fijar los valores y condiciones de descuentos de Aranceles para el período académico 2024.
2. La propuesta formulada por el Vicerrector Económico.
3. Las facultades que me confiere el Artículo 9º del Reglamento General.

DECRETO:

PRIMERO: Fíjense los siguientes valores y condiciones de descuentos de Aranceles para el período académico 2024.

1. Descuentos:

- i) **Pago de Arancel al contado.** 5% de descuento sobre el valor del Arancel Semestral, excluido el Arancel de Matrícula.
- ii) **Matrículas del 06 al 30 de noviembre.** 10% de descuento en el Arancel correspondiente al Primer Semestre 2024.
- iii) **Matrículas del 01 al 15 de diciembre.** 5% de descuento en el Arancel correspondiente al Primer Semestre 2024.

2. Descuentos Extraordinarios para Facilitar el Término de Estudios:

- i) **Alumnos que inscriban sólo Práctica Profesional.** 50% descuento en el arancel semestral de la carrera.
- ii) **Alumnos con sólo una asignatura inscrita, distinta de Práctica Profesional.** 30% de descuento en el arancel semestral de la carrera.
- iii) **Alumnos con dos asignaturas inscritas.** 20% de descuento en el arancel semestral de la carrera.

Todos los descuentos antes mencionados, se aplicarán únicamente al monto del arancel no cubierto por beneficios estatales, becas internas u otros descuentos aplicados a cada alumno/a y no sobre arancel lista, a menos que el alumno/a no posea beneficios estatales u otros descuentos.

Descuento indicado en 1.i) se aplicará sólo en el caso que el pago se haga efectivo antes del vencimiento de la primera cuota del Arancel Semestral.

Descuentos indicados en numeral 2.i), 2.ii) y 2.iii) deberán ser solicitados por el alumno en el Departamento de Servicios al Estudiante, el cual se aplicará posterior a la matrícula del alumno para el período académico primer semestre 2024. Si los alumnos modificaran en el transcurso del semestre su carga académica que dio origen al porcentaje de rebaja, el arancel semestral se recalculará. Aquellos alumnos que hayan tenido esta rebaja NO podrán acceder nuevamente al descuento.

Los plazos para solicitar el descuento de arancel son:

- Primer Semestre 2024, hasta el 20 de enero 2024.

El Vicerrector Económico del Instituto podrá establecer descuentos y condiciones especiales las que serán publicadas en la página web Institucional.

SEGUNDO: Los valores y condiciones de descuentos dispuestos en esta resolución para el período académico 2024 regirán a partir de esta fecha. Los valores y condiciones antes señalados se mantendrán vigentes hasta el próximo decreto regulatorio de un nuevo período académico.

TERCERO: Toda modificación a los aranceles y valores establecidos, requerirá la previa y expresa autorización del Vicerrector Económico.

Comuníquese y archívese.

Santiago, a 19 de octubre de 2023.



Giovani Pinedo Arellano
Rector

